AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS
INFORMES DE LAS ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO

MES DE MAYO

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 17 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE INCLUIR EN TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, A LOS ACTORES Y SECTORES AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO, PARA DE ESTA MANERA, BUSCAR SU FORTALECIMIENTO INTEGRAL, Y CON LA FINALIDAD DE EXPEDIR UN CUERPO NORMATIVO PARA EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, QUE ESTABLEZCA LA INTEGRACIÓN, EL OBJETO DE SU CONSTITUCIÓN, LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN SU FUNCIONAMIENTO, LAS ATRIBUCIONES DE SUS MIEMBROS, ENTRE OTROS DISPOSICIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITÉ, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN LX, 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR EL ***REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,*** EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL REGIDOR **C. HERIBERTO ROA AHUMADA,** EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS MISMOS***.*** EN DICHO DOCUMENTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES QUE FORMULO EL SÍNDICO MUNICIPAL AL RESPECTO. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, APROBADO EL DÍA 24 DE

JUNIO DE 2015, PUBLICADO EL 12 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD ", NÚMERO 5316. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, CON COPIA CERTIFICADA REMÍTASE AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** PARA TAL EFECTO, **SE INSTRUYE AL REGIDOR DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS**, EL CUAL FUE EL COORDINADOR DE LOS TRABAJOS SOBRE EL PARTICULAR, PARA QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL DOCUMENTO QUE CONTENGA EL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO EMITIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DOCUMENTOS QUE SERÁN PRESENTADOS PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. **QUINTO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** QUE, REALICE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE COMPETA EJECUTAR, PARA QUE SE CONOZCA Y APLIQUE ESTE ACUERDO DE CABILDO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS PATRONALES, DEL "SEÑOR SANTIAGO APÓSTOL", DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, POR VIRTUD DEL CUAL, SOLICITA, LE SEAN OTORGADOS DE MANERA GRATUITA, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SERIE DE EVENTOS PÚBLICOS, COMPRENDIDOS DEL 17 AL 31 DE JULIO DEL 2017, LOS CUALES SE REALIZARÁN EN CONMEMORACIÓN DEL CITADO SANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR QUE SE OTORGUE AL **C. ERNESTO MENDEZ KURI**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FESTEJOS EN MENCIÓN, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN, PARA LLEVAR A CABO DICHAS ACTIVIDADES, LAS CUALES CONSISTEN EN: INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA AVENIDA CALZADA DE GUADALUPE, JARIPEOS, QUEMA DE CASTILLO Y RECORRIDO DE CHÍNELOS. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, **SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES**, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE, INCLUIDOS LOS RELACIONADOS CON LA VENTA DE ALCOHOL, CON LA CONDICIÓN INSOSLAYABLE DE QUE DEBERÁ DE GARANTIZARSE LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y ASISTENTES A DICHOS EVENTOS. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DEL MANDO ÚNICO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL; DEL MANDO ÚNICO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE**. CUARTO.- NOTIFÍQUESE**

ESTE ACUERDO, AL AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL, PARA CONOCIMIENTO Y PARA QUE COADYUVE A QUE SE CUMPLAN CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON ELEMENTOS POLICIACOS MEJOR PREPARADOS Y MÁS CAPACITADOS, LOS CUALES RESPONDAN A LAS NECESIDADES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITA LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LOS **CC. JOSÉ DE JESÚS AMADOR SUÁREZ Y PAULA AZUCENA SÁNCHEZ GARCÍA**, COMO POLICÍAS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS, ESTÁN AVALADOS POR LAS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES Y QUEDARON REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA REALIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.**TERCERO.**- DE IGUAL MANERA**,** SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE COMPETA (TESORERÍA MUNICIPAL, OFICIALÍA MAYOR, CONSEJERÍA JURÍDICA), Y SIN QUE SE VIOLENTE LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE AL RESPECTO, SE ANALICE Y VERIFIQUE LA POSIBILIDAD DE QUE SE OTORGUE DE MANERA RETROACTIVA, EL PAGO O COMPENSACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL MOMENTO DE SU ALTA, A DICHAS PERSONAS. **CUARTO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR Y A LA TESORERA MUNICIPAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELBRADA CON FECHA 30 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON EL OBJETO DE REALIZAR DE FORMA CONJUNTA UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES DE ESTUDIANTES, ASÍ COMO DE ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y FAMILIARES DE ESTOS, PUEDAN SER SUJETOS DE DESCUENTOS EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFERTA LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DENOMINADA "IMESAD S.C." (CIES DE MORELOS), Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA RECTORA DE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DENOMINADA "IMESAD S.C.". **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO,** CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA RECTORA DE DICHA INSTITUCIÓN ACADÉMICA,** PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE SE OTORGUEN BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE DESCUENTOS Y PROMOCIONES QUE OFERTA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ALIMENTOS MAMA NIEVES S.A. DE C.V." (CARL'S JUNIORS), Y CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DICHA EMPRESA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GERENTE DE LA EMPRESA "ALIMENTOS MAMA NIEVES S.A. DE C.V." (CARL'S JUNIORS). **SEGUNDO.-**EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL GERENTE DE LA CITADA EMPRESA**, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE SE OTORGUEN BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE DESCUENTOS Y PROMOCIONES QUE OFERTA EL "CLUB BURGOS BUGAMBILIAS", Y CON EL OBJETO DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA DICHO CLUB, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, AUTORIZAR A LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA** Y AL **C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR DEL "CLUB BURGOS BUGAMBILIAS".**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO**, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, **COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, AL PROPIETARIO DE DICHO CLUB,** PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE RECOPILAR, CUSTODIAR Y DIFUNDIR LA MEMORIA HISTÓRICA Y CULTURAL DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y XXI, Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, A PROPUESTA DE LA **PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNAR AL **C. MANUEL GÉNARO ZARIÑANA CABRERA**, COMO CRONISTA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. **SEGUNDO.-** PREVIA TOMA DE PROTESTA LEGAL DEL CARGO, DE LA PERSONA ANTES DESIGNADA, **NOTIFÍQUESE EL**

PRESENTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE COMPETA Y QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVO A ESTE ACUERDO; DEL MISMO MODO, SE INSTRUYE A LA OFICIAL MAYOR QUE, ELABORE UNA CIRCULAR PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL, SE DÉ A CONOCER ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO. **TERCERO.-** ELABÓRESE Y ENTRÉGUESE EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DESEMPEÑE LAS FUNCIONES DEL CARGO QUE LE HA SIDO ASIGNADO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **PROFRA. IRMA CAMACHO GARCÍA**, DESIGNÓ AL **C. MANUEL DÍAZ LEYVA**, COMO SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE REALIZAR OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DE DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD DE TEMIXCO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXVIII, 126, 127 Y 128 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA**, APROBAR LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS PÚBLICAS (8), QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

A) SIETE (7) OBRAS DERIVADAS DEL PROGRAMA “PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017”, CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CON UN MONTO TOTAL DE $13’169,607.76 (TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 76/100 M.N.), EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO Y CUADRO DESCRIPTIVO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE AMBOS;

-TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, EN LA COL. SAN FRANCISCO TEXCALPAN, TEMIXCO, MORELOS.

-CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, PRIMARIA NICOLÁS BRAVO, TEMIXCO, MORELOS.

-PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA PRIV. GARDENIAS, COLONIA EL ESTRIBO.

-PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE PROGRESO, COLONIA PUEBLO VIEJO.

-CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN CALLE CHINAMECA, DE LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE TEMIXCO.

-PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE DRENAJE -SANITARIO Y DE AGUA POTABLE, EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO, COLONIA LOMAS DE GUADALUPE.

-PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, DE LA COLONIA MORELOS.

B) UNA (1) OBRA DERIVADA DEL PROGRAMA “FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017”, CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CON UN MONTO TOTAL DE $1’483,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EN TÉRMINOS DEL DOCUMENTO Y CUADRO DESCRIPTIVO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO Y ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE AMBOS;

-CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL ETERNA PRIMAVERA, COL. ETERNA PRIMAVERA, TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, SE VALIDAN Y RATIFICAN LOS CONVENIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS RELACIONADOS CON ESTAS OBRAS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. **TERCERO.-** EN CONSECUENCIA, **NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, Y PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS,

REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS QUE COMPETA EJECUTAR A ESTE GOBIERNO Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.